

Y para que sirva de citación a Villagordo Electricidad y Jesús Manuel Villagordo Cabrera se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 9 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

17030 Demanda 285/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100383/2008

01000

N.º Autos: Demanda 285/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alexandro Soares de Oliveira.

Demandado/s: Pridecor PML, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 285/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alexandro Soares de Oliveira contra la empresa Pridecor PML, S.L, sobre Ordinario, se ha dictado auto, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Alexandro Soares de Oliveira, condeno a la empresa "Pridecor PML, S.L." a pagar al demandante la cantidad de mil seiscientos cuarenta y un euros con quince céntimos (1.641,15 €), y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pridecor PML S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que los siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 5 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

17031 Autos 511/2008-P.

N.I.G.: 30016 4 0100521/2008.

N.º autos: Demanda 511/2008-P.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: Hmidou Ben Lachhab.

Demandado: Infra. y Servicios Serviferma, S.L.U.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Hmidou Ben Lachhab, contra Infra. y Servicios Serviferma, S.L.U., sobre cantidad, registrado con el número 511/2008, se ha acordado citar a Infraestructura y Servicios Serviferma, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2009, a las 10,05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en calle Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Infraestructura y Servicios Serviferma, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 3 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

17033 Demanda número 2/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100012 /2008

07410

N.º Autos: Demanda 2/2008-P

Materia: Ordinario / Cantidad.

Demandante: Ahmed Bougtab

Demandado/s: Revesti y Imperm Costa Blanca, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ahmed Bougtab contra Revesti y Imperm Costa Blanca, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 2/2008, se ha acordado citar a Revestimiento e Impermeabilización Costa Blanca, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14-04-09 a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado